

**MODIFICA BASES DE CONCURSO PÚBLICO
"CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS EN
LECTURA EN LA REIÓN METROPOLITANA
2012" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN
METROPOLITANA.**



**SANTIAGO,
VISTO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12.10.2012* - 1541

Estos antecedentes: Convenio de colaboración y ejecución de actividades entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana y Centro Cultural de España de fecha 8 de abril de 2011; Resolución Exenta N° 2535 de fecha 27 de mayo del 2011 que aprueba el convenio de colaboración y ejecución de actividades entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana y Centro Cultural de España de fecha 8 de abril de 2011; Correo electrónico enviado por la Encargada de Plan de Fomento lector de la Dirección Regional de fecha 11 de julio del 2012 donde solicita la elaboración del correspondiente acto administrativo aprobatorio de las Bases del "Concurso Buenas Prácticas en Lectura en la Región Metropolitana 2012"; Bases del "Concurso Buenas Prácticas en Lectura en la Región Metropolitana 2012"; Resolución Exenta N° 1180 de fecha 17 de julio de 2012, que aprueba Bases de Concurso Público. Memorandum N° 1798 de fecha 10 de Octubre del 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que con el objetivo de llevar a cabo lo anterior, se celebró con fecha 8 de abril de 2011, Convenio de colaboración y ejecución de actividades entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana y Centro Cultural de España; aprobado mediante Resolución Exenta N° 2535 de fecha 27 de mayo del 2011.

Que estando vigente el Convenio de colaboración y ejecución de actividades entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana y Centro Cultural de España, estas entidades dentro de la esfera de sus competencias decidieron el conjunto realizar el "Concurso Buenas Prácticas en Lectura en la Región Metropolitana 2012", invitando a diversos profesionales

vinculados a la mediación de lectura en nuestro territorio a presentar sus antecedentes e iniciativas significativas en fomento y promoción de la cultura.

Que en atención a que se ha evidenciado una baja en la convocatoria al concurso público ya que a la fecha solo se han recibido 4 postulaciones, debido principalmente que esta convocatoria cierra en las mismas fechas que el Concurso Nacional de Proyectos del Libro.

Que, atendido lo anterior se hace necesario modificar las bases del concurso público: "Concurso Buenas Prácticas en Lectura en la Región Metropolitana 2012", en lo que respecta a:

1. Ampliar fecha de cierre del Concurso del jueves 18 de octubre del 2012 al lunes 05 de noviembre de 2012.
2. Eliminar lo referente al mínimo de postulaciones para la realización del concurso.
3. Las fechas de notificación a seleccionados en lo referente al Encuentro regional de Buenas Prácticas y Acto de Premiación.

Que como consecuencia de esta modificación es necesario que habiéndose elaborado y modificado bases de concurso público en comento, se dicte el acto administrativo correspondiente para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 106 de 2011, que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense la modificación de las Bases del Concurso Público: "Concurso Buenas Prácticas en Lectura en la Región Metropolitana 2012", cuyo texto es el siguiente:

CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS EN LECTURA EN LA REGIÓN METROPOLITANA 2012

1.- ANTECEDENTES:

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana en conjunto con el Centro Cultural de España, y en el marco del convenio de colaboración que mantienen ambas entidades y que tiene por objetivo " Realizar acciones de cooperaciones conjuntas, orientadas a fomentar y promover la actividad cultural, las artes y la formación artística

con la finalidad de favorecer el fenómeno de la creatividad y la gestión cultural”, convocan a diversos profesionales vinculados a la mediación de lectura en nuestro territorio a presentar sus antecedentes e iniciativas significativas en fomento y promoción de la lectura.

Las prácticas de fomento, promoción y animación a la lectura podrán estar insertas:

- Salas cunas y jardines infantiles
- Aulas en educación básica y media
- Proyectos de integración
- Centros de recursos para el aprendizaje CRA
- Bibliotecas escolares
- Bibliotecas públicas
- Bibliotecas universitarias e Institutos de Educación Superior
- Centros Penitenciarios
- Centros culturales
- Hospitales
- Aulas intrahospitalarias
- Establecimientos de educación especial
- Espacios comunitarios
- Organizaciones dirigidas a niños, mujeres, adultos mayores
- Hogares de menores, jóvenes y de adultos mayores
- Otros espacios

Estas Buenas Prácticas en Lectura podrán estar ejecutándose al momento de la postulación o haber sido realizadas durante los años 2011 y el año en curso. Las propuestas serán evaluadas por su originalidad, factibilidad de réplica y resultados obtenidos. Todos estos aspectos deben quedar claramente expuestos en el formulario de postulación.

Para efectos de esta convocatoria y con el objetivo de aclarar el concepto de Buena Práctica en Lectura se señala que: “Las Buenas Prácticas en Lectura son acciones específicas impulsadas por personas naturales y jurídicas, comunidades, organizaciones sociales, iglesias, entidades estatales o la comunidad en general en pos de generar un comportamiento positivo hacia el libro y la lectura en la ciudadanía.

Se considera que una buena práctica constituye una experiencia planificada y/o sistematizada, que se sustenta en la aplicación de métodos de excelencia, innovación, y/o implementación de estrategias innovadoras que puedan aportar calidad de los procesos lectores y del fomento del libro y la lectura.”

2.- POSTULANTES:

Esta convocatoria está dirigida a reconocer el trabajo que diversos mediadores de lectura realizan en la Región Metropolitana y al trabajo que realizan diversas organizaciones e

instituciones en pro del fomento lector en la comunidad, pudiendo participar personas jurídicas o naturales que realicen prácticas en sus comunidades directas durante el periodo establecido en los párrafos precedentes.

Personas Jurídicas:

Deberán acreditar su personería a través de Certificado de vigencia, copia de escritura de constitución de sociedad y documentos que acrediten representación legal correspondiente.

Asimismo, deberán presentar al menos un patrocinio derivado de sus comunidades directas.

Personas naturales

Podrán participar mediadores de lectura como son docentes, educadoras de párvulo, técnicas en educación parvularia, gestores culturales, escritores, actores y otros creadores, encargados de biblioteca, bibliotecarios entre otros agentes culturales insertos en la mediación de lectura.

Será requisito esencial que los mediadores de lectura en postulantes en calidad de personas naturales, sean patrocinados por alguna jefatura y/o empleador, centro de padres, círculo de amigos de bibliotecas, alumnos, entre otros.

Es de carácter obligatorio presentar al menos un patrocinio.

3.- PLAZOS DE POSTULACIÓN:

Las bases estarán disponibles en los sitios WEB: <http://www.cultura.gob.cl/metropolitano> y <http://www.ccespana.cl> y el plazo de postulación será entre el jueves 19 de julio y el Lunes 05 de noviembre hasta las 16:00 horas.

4.- EXCLUSIONES:

No podrán participar personas vinculadas contractualmente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y personas vinculadas hasta tercer grado de parentesco a funcionarios de esta entidad. Asimismo, se excluye a postulantes que tengan vinculación contractual con el Centro Cultural de España o se encuentren hasta tercer grado de parentesco con funcionarios de esta misma entidad.

Asimismo, no podrán participar personas y/o presentarse iniciativas que se sean financiadas a través de los fondos concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y que a la fecha del periodo de convocatoria del presente concurso se encuentren en

ejecución.

En el caso de postulación de iniciativas que hayan obtenido el financiamiento anterior, los postulantes deberán anexar una copia del certificado de cierre y ejecución total de la iniciativa, suscrito por la Dirección Regional respectiva.

5.- ENTREGA DE ANTECEDENTES:

En duplicado en un sobre cerrado que indique:

Personas Jurídicas:

Nombre Entidad
Rut Entidad:
Dirección:
Fonos contacto:
Mail institucional:
Nombre representante Legal
- RUT
- Dirección laboral
- Dirección personal
- Fonos de contacto
- E-mail
Comuna en la realiza la práctica lectora:

Dentro del sobre deberá adjuntar formulario de postulación completo y propuesta, registros visuales, registros audiovisuales si procediere y carta (s) de patrocinio y Documentos legales.

Personas Naturales:

-Nombre completo
- RUT
- Dirección laboral
- Dirección personal
- Fonos de contacto
- Establecimiento al que pertenece
- E-mail

El Jurado estará compuesto por la Directora del Consejo Nacional de Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, la Directora del Centro Cultural de España, un representante del Plan Nacional de Lectura, un representante de MINEDUC o de la SEREMI de Educación de quienes ponderarán las propuestas de 10 a 100 puntos y presentarán al Jurado la propuestas superiores a 79 puntos.

El comité evaluador estará compuesto por cinco expertos en Fomento de la Lectura,

9.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

Premios:
 1 notebook por seleccionado
 1 colección de 5 libros de literatura general por seleccionado

Se premiará a tres postulantes con una Distinción Regional de Buenas Prácticas en lectura

8.- SELECCIÓN:

EL DÍA DE CIERRE DEL CONCURSO SE RECEPCIONARÁN ANTECEDENTES SOLO HASTA LAS 16:00 HORAS.

- Lunes a Jueves: 09:00 A 17:00 horas.- (Exceptuando Horario de colación de 14:00 a 15:00 Horas).
- Viernes: 09:00 a 16:00 horas.- (Exceptuando Horario de colación de 14:00 a 15:00 Horas).
- Lunes 05 de noviembre 09:00 a 16:00 horas (Exceptuando Horario de colación de 14:00 a 15:00 Horas).

7.- HORA DE ENTREGA:

Los sobres deberán ser ingresados a la **Oficina de Partes** de este Consejo Regional y Oficina de partes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, ubicado en Ahumada 11, Piso 9, en la comuna de Santiago.

6.- DIRECCIÓN DE ENTREGA:

Dentro del sobre deberá adjuntar formulario de postulación completo y propuesta, registros visuales, registros audiovisuales si procediere y carta (s) de patrocinio.

Comuna en la realiza la práctica lectora:

La Región Metropolitana, un representante de la DIBAM y encargada de Fomento Lector del Consejo de la Cultura R.M.

Los seleccionados finales serán informados, a más tardar, el día 19 de noviembre con el objeto de citarlos para la Jornada de Premiación del Concurso en el Encuentro Regional de Buenas Prácticas 2011 a realizarse el día 30 de noviembre de 2012. Deberán enviar una presentación Power Point, más material audiovisual de su propuesta, a más tardar el día 23 de noviembre, en formato digital en CD o DVD en el área de Fomento Lector en Ahumada 11, piso 9.

10.- ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los postulantes deberán entregar en forma impresa o a mano, el formulario de postulación completo y la propuesta de buena práctica en lectura en duplicado (incluyendo copia de cualquier material anexo). Asimismo, todos los postulantes que sean seleccionados deberán tener la disposición de compartir su experiencia en el encuentro regional de Buenas Prácticas de Lectura el 30 de noviembre de 2012. Podrán adjuntar todo el material de apoyo que consideren necesario para fortalecer su postulación, registro audiovisual, registro visual y los patrocinios que sean relevantes para su candidatura (mínimo 1 patrocinio).

12.- PREMIACIÓN:

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, premiará a máximo 3 participantes, existiendo como requisito que las propuestas ganadoras deberán obtener 80 puntos o más, ponderados en la evaluación técnica.

PREMIO: 1 NOTEBOOK POR LOS TRES PRIMEROS SELECCIONADOS 1 COLECCIÓN DE 5 LIBROS POR CADA SELECCIONADO

Es facultad del jurado determinar menciones honoríficas con un máximo de 3 nominaciones. Ellas deberán quedar registradas en Acta de Jurado y serán premiadas con un certificado de distinción y tres libros cada una.

Bases en WEB <http://www.cultura.gob.cl/metropolitano> y <http://www.ccespana.cl>

• **Contacto y consultas**

practicascallectoras2012@cultura.gob.cl

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en Sección "Actos y Resoluciones", en la categoría "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", tipología "Otras Resoluciones", por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE

MARIA TERESA HUNEUS ALLIENDE
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIONAL METROPOLITANA



NYP

Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Área de Fomentos a las Artes e Industrias